

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322793960**

**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
61.107.000-4
F OTEIZA V #1956 PROVIDENCIA
GOBIERNO CENTRAL**

RESUELVE LO QUE INDICA

CONCEPCION, 14/12/2022

RES. EX. N° 77322117543 /

VISTOS: El N°1 del Artículo 64°, de la Ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de 09 de Febrero del 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias, la Circular N°81, de 09 de Noviembre del 2001 de este Servicio, el Oficio Reservado N°171, de 24 de Octubre del 2002, de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Fiscalización Interna, Oficio Circular N°38 del 07 de Diciembre del 2005, la nómina de entidades donatarias enviada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Visto además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6° letra B) N° 5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1.- Que, el N°1 del Art. 64°, de la Ley N° 19712, publicada en el Diario Oficial de 09 de Febrero del 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, las entidades individualizadas, correspondientes a la jurisdicción de esta Dirección Regional, cumplan a la fecha con las disposiciones tributarias.

SE RESUELVE: CERTIFIQUESE el cumplimiento tributario de las entidades y proyectos del mes de OCTUBRE y NOVIEMBRE DE 2022 que se individualizan otorgándole, en consecuencia el carácter de donatarias para los efectos de la Ley N° 19.712 del 2001.

RUT	PROYECTO
65.916.910-K	202208030104 CONCEPCION - OCTUBRE 2022
65.068.825-2	202208040001 CONCEPCION - NOVIEMBRE 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**PAMELA ARAVENA PINO
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
Departamento de Asistencia al Contribuyente